

ACTA N° 12-2022.**Fecha: Martes 22 de marzo del 2022.****Sesión ordinaria.**

ACTA N° 12-2022, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALASI, efectuada el día martes 22 de marzo de 2022; las 09:00, Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en la sala de sesiones de la municipalidad, previa convocatoria N° 12-2022, de fecha 18 de marzo de 2022, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al artículo 60 literal c) y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. Actúa como Secretario de Concejo Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el Ab. Eduardo Llerena Vicealcalde del cantón Alausí, quien extiende un cordial saludo, a los compañeros concejales, directores, a su vez solicito se constate el quórum. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Muy buenos días con todos, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con la presencia de los señores concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán por lo que contamos con 5 miembros del Concejo Municipal; por lo que existe el quórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, Econ. Marco Benalcazar Director Financiero, Ing. Isamar Espinoza de la Dirección Administrativa. Lic. Enrique Guacho Director de Desarrollo Cantonal. Arq. Juan Pablo Vinuesa Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. Ing. Mario Cayambe Director de Obras Públicas, Ing. Diego Remache de la Dirección de Planificación, Econ. Ing. Juan Galarza Director de Tránsito. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Una vez constatado el quórum INSTALO la sesión y dispongo que mediante Secretaría se proceda a dar lectura el orden del día: Secretario **Ab. Cristian Ramos:** CONVOCATORIA N° 12-2022. 1.- Aprobación del acta N° 07-2022, de fecha 8 de febrero de 2022. 2.- Aprobación del acta N° 08-2022, de fecha 15 de febrero de 2022. 3.- Aprobación del acta N° 09-2022, de fecha 22 de febrero de 2022. 4.- Conocimiento de la Resolución administrativa de traspaso de créditos N° GADMCA-2022-0037, de conformidad al artículo 258 del COOTAD. 5.- Conocimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional del "Estudio Plan Tarifario de Transporte Público y Comercial (Taxis convencionales) Intracantonal del cantón Alausí", entre la ESPOCH y el GADMCA. 6.- Informe de Comisiones. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena:** Esta en consideración el orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy por el señor Alcalde. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Antes que se apruebe el orden del día quisiera solicitar para que se incremente el punto a tratar sobre las patentes municipales que están haciendo la recaudación con esa solicitud mociono para que se apruebe el orden del día. El Concejal **Sr. Medardo Quijosaca:** Apoyo la moción para la aprobación del orden del día con el cambio propuesto. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena:** Dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe el orden del día. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe el orden del día. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe el orden del día. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe el orden del día. Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena:** Que se apruebe el orden del día con el cambio del incremento del punto de orden. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 5 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCION: Considerando el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo, con el incremento. PUNTO SEIS.- Análisis del cobro de patentes en el GADMC-Alausí. **PUNTO UNO.- Aprobación del acta N° 07-2022, de fecha 8 de febrero de 2022.** El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena:** Está a consideración la aprobación del acta. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** He revisado el acta correspondiente solicitando que se revise el acta porque hay algunos cambios de forma para su impresión final y con eso mociono para que se apruebe el Acta N° 007. El Concejal **Sr. Marco Guerra:** Yo también he revisado no todo pero ya sabemos lo que se trató acá y apoyo la moción del compañero

Remigio que se aprueben el acta. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena:** Con las mociones, dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación. Concejal Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se aprueben el acta. Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena:** Que se aprueben el acta mencionada. **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 5 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCION: Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 07-2022, de fecha 8 de febrero de 2022. Como **PUNTO DOS.- Aprobación del acta N° 08-2022, de fecha 15 de febrero de 2022.** El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena:** Está a consideración la aprobación del acta. El Concejal Ing. **Remigio Roldán:** He revisado el acta correspondiente solicitando que se revise el acta porque hay algunos cambios de forma para su impresión final y con eso mociono para que se apruebe el Acta N° 0078. El Concejal **Sr. Marco Guerra:** Yo también he revisado no todo pero ya sabemos lo que se trató acá y apoyo la moción del compañero Remigio que se aprueben el acta. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena:** Con las mociones, dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación. Concejal Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se aprueben el acta. Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena:** Que se aprueben el acta mencionada. **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 5 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCION: Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 08-2022, de fecha 15 de febrero de 2022. Como **PUNTO TRES.- Aprobación del acta N° 09-2022, de fecha 22 de febrero de 2022.** El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena:** Está a consideración la aprobación del acta. El Concejal Ing. **Remigio Roldán:** He revisado el acta correspondiente solicitando que se revise el acta porque hay algunos cambios de forma para su impresión final y con eso mociono para que se apruebe el Acta N° 009. El Concejal **Sr. Marco Guerra:** Yo también he revisado no todo pero ya sabemos lo que se trató acá y apoyo la moción del compañero Remigio que se aprueben el acta. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena:** Con las mociones, dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación. Concejal Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se aprueben el acta. Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena:** Que se aprueben el acta mencionada. **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 5 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCION: Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía

política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 09-2022, de fecha 22 de febrero de 2022. Como **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento de la Resolución administrativa de traspaso de créditos N° GADMCA-2022-0037, de conformidad al artículo 258 del COOTAD. El documento ha sido enviado a los señores concejales es un traspaso de crédito por un valor de \$104.692.93. El Financiero **Eco. Marco Benalcázar:** Debo manifestar que en el informe de traspaso N. 4 en lo cual no afecta ni el aumento ni la disminución del presupuesto lo único es un traspaso de cuentas es únicamente el traspaso solicitado desde la Dirección Administrativa, Desarrollo Cantonal, La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial es cuanto puedo informar. El Concejel **Ing. Remigio Roldán:** Solo hacer una observación iniciamos un nuevo año y cada vez hacemos los traspasos y estos traspasos son los que permiten no operativizar de forma eficiente los recursos ya vamos a terminar el primer trimestre recién estamos traspasando los créditos para destinar otros tipos de proyectos cuando ya en octubre noviembre planificamos qué es lo que tenemos que hacer en el 2022 ya tenemos planificado simplemente necesitamos operativizar pero sin embargo en cada sesiones de concejo ya hay 3, 4, 5 traspasos de crédito eso significa que no estamos planificando bien, a lo mejor planificamos una cosa y rato de operativizar queremos hacer otra en ese sentido he revisado los traspasos son presupuestos destinados que van hacia unas comunidades por lo que mociono dar por conocido. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena:** Gracias existe la observación lógicamente es para los diferentes directores y quizá en algún momento la partida estuvo abierta y es por eso que se puede hacer un traspaso yo pensaría más bien es con la finalidad de ir optimizando tiempo, los recursos están pero sin embargo se han hecho traspasos es con la finalidad de salir de alguna necesidad que se presentó estaba prevista si es por eso que si tenía la partida general pero por falta de recursos no se puso la cantidad que corresponde en las respectivas partidas, más bien es con el tema de tratar de generar con lo planificado y en el caso de nosotros como concejales nuestra responsabilidad precisamente en ese sentido es dar por conocido es una facultad que tiene el ejecutivo en ese sentido apoyo la moción del señor concejal de dar por conocido. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Procedo a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: Dado por conocido. Concejal Sr. Marco Guerra: Dado por conocido. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Por conocido. Concejal Ing. Remigio Roldán: Por conocido. Alcalde (E) Abg. Eduardo Llerena: Por conocido. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 5 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCION. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución establece: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los

respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades". Que, el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: "Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado". Por las consideraciones expuestas, y en uso de la facultad que le confiere la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Conocer la resolución administrativa N° GADMCA-2022-0037, de traspaso de créditos, de fecha 15 de marzo de 2022. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase. Como **PUNTO CINCO.- Conocimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional del "Estudio Plan Tarifario de Transporte Público y Comercial (Taxis convencionales) Intracantonal del cantón Alausí", entre la ESPOCH y el GADMCA.** El alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Está a consideración este punto orden. El Administrador del Convenio **Ing. Juan Galarza:** La propuesta obedece a que de acuerdo a las competencias que habían sido transferidas, Resolución 33 del 2014 y así mismo como lo establece el Art. 30.5 de la Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre en los cuales los Gobiernos Autónomos y Descentralizados que tienen competencia en las distintas modalidades en este caso lo que es transporte comercial nosotros regulamos de lo que es taxis convencionales exige y dispone que determinemos la regularización de tarifas mediante estudios técnicos, analizando los costos operacionales en este sentido existe la necesidad por parte de la Dirección de Movilidad por tanto se hizo un estudio técnico puesto que actualmente las operadoras están a cargo nuestro están bajando lo que es transporte público al cuadro tarifario de la Agencia Nacional de Tránsito al año 2021, para realizar este estudio técnico se pretende realizar el convenio con la Escuela Politécnica de Chimborazo de lo cual hemos hecho constar diferentes metodologías quienes los estudiantes de la escuela en Transporte de la facultad Administración de Empresas deben estos parámetros acogerse. Tenemos la Resolución 73 del 2014 es una metodología para la administración de tarifas en lo que es Transporte Comercial Taxis y así mismo la metodología para el transporte terrestre lo que es intra cantonal la disposición 122 esto efectivamente nos va a ayudar para que nosotros podamos controlar y regular en este caso las tarifas que los servicios de transporte público en estas dos modalidades vienen operando aquí en el cantón Alausí recalando nuevamente que estas dos modalidades están sobre una Resolución superior al no tener nosotros unos estudios técnicos de las tarifas de la Agencia Nacional de Tránsito del año 2021. Esta ha sido la exposición en el año anterior en el año 2013 se firmó una carta intención en las cuales están las necesidades está la propuesta nuestra, nosotros tenemos como Municipalidad un convenio macro que si bien feneció el año anterior pero a través de este convenio específico se pretende renovar el convenio macro, no tiene rogación de fondos de recursos económicos por parte de la municipalidad y de la SPOCH es factible contar con este estudio técnico así también se hizo los estudios tanto financiero y jurídico que nos dio vialidad. La **Abg. Rocío Yáñez:** El día 13 de Noviembre del año anterior se suscribió la carta de intención entre la ESPOCH y el GAD Municipal con la finalidad de poder realizar este convenio interinstitucional en ese sentido en el área jurídica se ha emitido el informe indicando que no contraviene la normativa legal vigente pero por derogación de recursos económicos tiene que pasar por aprobación de concejo municipal que es lo que les corresponde a ustedes que es una de las funciones y responsabilidades establecidas en el COOTAD por lo tanto se pone en consideración. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Creo que el Convenio de Cooperación es muy importante como lo ha manifestado, ahora por el tema de fijar las tarifas si sería importante ya cuando se empiece a ejecutar este convenio se empiece a ejecutar con los transportistas, con el mismo parlamento, para que luego no haya una mala interpretación esto se debe hacer antes de la aprobación, trabajar conjuntamente con toda la sociedad y tener el respaldo de todas las socializaciones que se vaya generando y por viabilidad damos por conocido. El Concejal **Sr. Medardo Quijosaca:** De mi parte opino que debemos dar el apoyo y desde el ex Alcalde Manuel Vargas esto se viene encaminando más bien continuar con este

convenio y dar por conocido. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán**: Solamente acoger a las observaciones del ingeniero Remigio que haya coordinación nada más para que mañana o pasado no haya ningún inconveniente. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Yo creo que lo que es tarifado es responsabilidad nuestra es un compromiso de nosotros debemos socializar y ver la realidad que existe aquí en nuestro cantón para no volver a cometer errores y no tener los problemas que estamos teniendo yo si estoy de acuerdo y doy por conocido. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena**: Entonces en este punto del orden del día lo damos por conocido y que se dé continuidad Ing. Juan con esas observaciones a su debido momento por supuesto, dispongo se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: Por conocido. Concejal Sr. Marco Guerra: Por conocido. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Por conocido. Concejal Ing. Remigio Roldán: Por conocido. Alcalde (E) Abg. Eduardo Llerena: Por conocido. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 5 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCION: Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución establece: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, mediante Memorando Nro. ALAUSI-AJ-PSD-2022-0008-J Alausí, 03 de marzo de 2022, la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica emite el criterio jurídico y señala: 4.- CONCLUSIÓN: De acuerdo a la normativa y al análisis expuesto, esta Unidad Jurídica, concluye que: Una vez que se cuenta con el Informe de la Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre, es viable la suscripción del convenio, mismo que se encuentra enmarcado dentro de los principios de corresponsabilidad, subsidiariedad, complementariedad, solidaridad, y que tiene por objeto la realización del "estudio plan tarifario de transporte público y comercial (taxis convencionales) intracantonal del cantón Alausí", bajo el convenio de cooperación interinstitucional entre la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí ya que se podrá establecer los costos por kilómetro recorrido, costo de arrancada, costo por minuto de espera, tarifa mínima de carrera y parada, costos operativos, por lo tanto es menester que el presente convenio sea suscripto por parte de las autoridades de las instituciones en calidad de representantes legal. 5.-RECOMENDACION: Por lo tanto, se ha procedido a realizar la revisión del borrador del convenio entre el GADMCA, y la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, misma que tiene como objeto la realización del "estudio plan tarifario de transporte público y comercial (taxis convencionales) intracantonal del cantón Alausí", bajo el convenio de cooperación interinstitucional entre la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí ya que se podrá establecer los costos por kilómetro recorrido, costo de arrancada, costo por minuto de espera, tarifa mínima de carrera y parada, costos operativos, una vez revisada el borrador se evidencia que no contravine normativa legal vigente, en tal virtud es procedente la suscripción. Que, mediante Memorando N° ALAUSI-DA-DAD-2022-0148-M, de fecha Alausí, 07 de marzo de 2022, el Ing. Luis Vásquez Paredes Director Administrativo señala: Por medio del presente me permito adjuntar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "ESTUDIO PLAN TARIFARIO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL (TAXIS CONVENCIONALES) INTRACANTONAL DEL CANTÓN ALAUSÍ", a fin de que se incluya en el orden del día de la sesión de concejo más próxima, a fin de poner en conocimiento del Concejo Municipal. Por las consideraciones expuestas, y en uso de la facultad que le confiere la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización, y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE.

Art. 1.- Conocer el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí para la Ejecución del Proyecto de Investigación “Estudio Plan Tarifario para el Transporte Público y Comercial (Taxis Convencionales) Intracantonal del cantón Alausí. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase. Como **PUNTO SEIS.- Análisis del cobro de patentes en el GADMC-Alausí.** El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** En este punto estamos bastante preocupados porque hemos recibido algunas quejas por parte de la ciudadanía y hace conocer que se ha subido el pago en los impuestos prediales, la semana pasada tuvimos a un compañero que vino a manifestar que ha subido mucho el impuesto predial entonces dijimos en base a qué que nos indique las cartillas y el ciudadano nos indicaba el pago de las patentes vienen a pagar los impuestos también están cobrando las patentes entonces ahí si se duplica el pago hay un compañero que manifestaba que pagaba solo de patentes \$250,00 que necesitaba realizar la matriculación de su vehículo y pidieron el certificado de no adeudar entonces se vio obligado a pagar las patentes en este sentido cual es la materia legal para que cobren las patentes en especial a nuestros productores agrícolas, ganaderos entonces en ese sentido habíamos pasado con fecha 17 de marzo un escrito sustentando legalmente esto dice en el Art. 5 de la Ley Orgánica de incentivos tributarios publicado en el Registro Oficial suplemento 860 del 12 de octubre del 2016 en donde indica interprétese el Art. 547 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Registro Oficial suplemento 303 del 19 de octubre del 2010 en el sentido de que los productores en los sectores agrícolas, pecuarios, acuícolas así como las plantaciones forestales no son objeto de impuestos a la patente y en consecuencia las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeros dedicadas a esta actividad no pueden ser sujeto de cobro por parte por parte de ningún Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Descentralizado del país en este caso cuando la Ley dice claramente por ejemplo aquí tengo algunas facturas ya realizaron los cobros aquí dice patente 2018 nombre actividad cría de producción de ganados bovinos aquí están cobrando \$29,72 impuesto por patente cobra \$20,00 cuando la Ley dice que no tenemos que pagar patentes por estas actividades, inclusive tenemos ya la notificación de Coactivas y esta notificación de Coactivas llega justamente a una persona de mi comunidad y la persona ni siquiera vive en la comunidad vive ya en otro cantón pero dice me están notificando por \$24,00 con una mora de \$5,42 en ese sentido es bastante preocupante porque los ciudadanos están ya poniendo esta observación y justamente el señor Concejal Alfredo ya los indicaba ya han hecho llegar al Parlamento se va a generar un problema más a estos cobros indebidos por lo que señor Alcalde señores concejales señores técnicos se debe cuidar primero los bolsillos de nuestra ciudadanía y hacer los cobros en base a los instrumentos legales pido a través de este análisis que hay una resolución clara donde la Municipalidad ya ponga en conocimiento de toda la ciudadanía que están exento del pago de estas patentes correspondientes generalmente con los compañeros de la parte rural. El Concejal **Abg. Eduardo Llerena:** es importante reconocer que son dos puntos totalmente diferentes el uno es el tema de patente y otro es el impuesto predial en ese sentido lo que está haciendo alusión pues básicamente es el tema de la patente como tal. Jefa de Rentas **Ing. Cecilia Balseca:** Como hablaban el tema anterior es muy importante la socialización siempre debieron hacer eso pero lamentablemente en este tema de patentes no se lo realizó y ha venido a crear un inconveniente en todas las personas no solo en el sector rural sino también en el sector urbano debido a que nosotros debimos basarnos en la base del SRI para poder nosotros crear las patentes porque es obligación en el momento que usted abre un RUC tiene 30 días para abrir una patente pero si no lo hace de manera personal tiene el municipio la potestad de abrirlo realmente esto se ha estado dando y lo que sí es verdad no se ha estado realizando es la exoneración a los productores es verdad como dice el Ing. Remigio tienen derecho entonces el señor Alcalde el 25 de enero que se presentó el primer inconveniente por eso nos pidió que se realizara la parametrización de exoneración a los clientes con el nuevo sistema entonces realmente como estamos con un nuevo sistema se ha demorado pero prácticamente ahorita está ya depurado más del 70% de las

personas productores están exonerados lamentablemente las personas que pagaron los primeros meses pero en este caso de los señores se les puede hacer una nota de crédito para devolver estos valores que no debían haber pagado y de hecho las personas igual siguen viniendo porque la depuración no es del 100% siguen viniendo y de pronto no están exonerados que se acerquen al departamento de Rentas y este departamento les hace el trámite les cautivamos se les hace la exoneración y simplemente pagan solo las tasas porque tienen derecho a ser exonerados es lamentable con lo que está ocurriendo con las personas que ya pagaron pero las personas que son conocidas suyas señor concejal pueden acercarse al Departamento financiero a pedir una nota de Crédito para poder devolverse y a las demás personas más del 70% ya tiene exonerado y ya tiene los valores cancelados. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena**: Queda claro una cosa es el impuesto predial otra cosa es la patente, el tema de la patente es lo que había solicitado nuestro compañero concejal y nos indican que se encuentra depurado atendiendo precisamente a la normativa de exoneración y si es que existen algunos que antes del trámite son muy puntuales y quizá por beneficiarse de unos descuentos lo hicieron los primeros días del año tendrían que tener una nota de crédito y pienso que el Economista no tendrá ningún inconveniente en generarlo el mismo. El Financiero **Eco. Marco Benalcázar**: Créame que mantuvimos una conversación con los señores concejales acerca de este tema quiero hacer unos requerimientos también puntuales primero la documentación que ustedes nos generan para este tipo de requerimientos ustedes lo hacen por medio del módulo de tramitología pero lo hacen ustedes a través de Atención Ciudadana solo se presenta el documento el mismo que se escanea y se genera un documento externo no un documento interno por lo que se sugiere a los señores concejales para dirigirse con los oficios lo hagan a través del sistema. A los señores concejales se les informó que ya se tomó acciones se habló con la ingeniera Cecilia el 23 de enero ya se generó la primera documentación en la cual se solicitaba que se realice este tipo de exoneraciones se adjuntó también la interpretación del Art. 547 para que no haya el temor de generar este tipo de exoneraciones por las recomendaciones de la Contraloría pero ya existe un pronunciamiento desde el 2016 en la cual manifiesta estar exentos de pagar este impuesto más no las tasas esto si tienen que cancelar porque como lo manifiesta la Ing. Cecilia a los 30 días que hubiera generado actividad económica en el SRI tienen ese plazo para registrarse en las actividades municipales a través de la patente y así mismo la Ing. Cecilia con fecha 7 de febrero adjuntó este documento y lo único que tiene que hacer la Ing. es ir depurando todo este catastro cabe mencionar que el catastro es muy amplio porque la mayoría de las personas de aquí sacan sus créditos en el Banco por una actividad agrícola entonces se tiene que hacer la depuración es más muchas de las personas no estaban catastradas en las patentes y eso puede ser causa de una observación porque no se cruzan la información tanto del Municipio como del SRI lo que no han sabido hacer hace muchos años en las Administraciones anteriores, gracias a Dios no hemos caído en ningún tipo de observación ahora con la Ing. Cecilia y la Ing. Cuyabasco están realizando ese trabajo cabe mencionar también en respuesta a la solicitud que ustedes hicieron ya está comunicado a través de Tramitología e incluso el número de trámite que ustedes le pueden revisar 17801 en el caso que no haya tenido inducción a este sistema ahorita está a cargo del Ing. Stalin Ramos porque lo que yo escuché que ya se está generando la convocatoria sobre el mismo trámite y el Dr. Ramos también creo que hace la convocatoria a través del mismo Sistema entonces si necesitan alguna inducción está de hablar solo con el personal de Sistemas porque esto es en línea incluso desde su hogar solo tienen que tener una computadora con acceso al internet. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena**: Lo que se necesita es que básicamente se les devuelva a quienes pagaron y que tienen todo el derecho del mundo y no solamente en el área rural sino también en el área urbana entonces si sería importante en el ámbito que tengamos espacio de socializar para que se acerquen por su nota de crédito y solventar. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: La nota de crédito no sería de enero a febrero sino de todos los años pagados eso nomás para aclarar. Sobre el tema del sistema yo si veo conveniente proponer una Ordenanza porque tenemos un sistema sin una ordenanza. El Financiero **Eco. Marco Benalcázar**: Hay una resolución. El

Concejal **Ing. Remigio Roldán**: A nosotros legalmente nos corresponde dejar por escrito y nosotros dejamos por escrito es legalmente. El **Eco. Marco Benalcázar**: No necesariamente. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Como nosotros enviamos por escrito necesitamos recibir la respuesta por escrito. El Financiero **Eco. Marco Benalcázar**: La respuesta se genera por el sistema mismo. La **Abg. Rocío Yáñez**: Con firma electrónica se genera por el sistema mismo y está emitido una Resolución Administrativa por parte del Alcalde que está en vigencia desde el momento que empezó a implementarse el sistema y es conocimiento de todos los servidores de aquí de la institución y por medio de la cual se está aplicando por el mismo sistema. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán**: Si es preocupante porque hay un Parlamento de los pueblos aunque sin nombramiento pero ahora la gente acude allá y van a empezar a reclamar y al señor economista por qué no se hizo esto al inicio del año para evitar este inconveniente. El Financiero **Eco. Marco Benalcázar**: La disposición se dio a la Ing. Cecilia el 25 de enero pese que íbamos hacer una consulta en Guayas porque hay una denuncia y hay un pronunciamiento en la Procuraduría General del Estado nos indicaron lo que es la interpretación entonces ya con eso fue un documento habilitante para la Ingeniera Cecilia cabe mencionar que muchas veces caemos en errores por no ver este tipo de interpretación y a la final podría ser una causal de devolución de valores que hubiera caído sobre la Jefatura de Rentas pero con esta Ley interpretativa se dispuso a la Ingeniera Cecilia que con la Ing. Cuyabasco están realizando ya la depuración de todas estas patentes cabe mencionar que algunas personas tienen algunas actividades económicas incluido las agrícolas no significa que se le vaya exonerar a las otras actividades que tiene porque hay personas que quieren que se les exonere de todo. El Concejal **Sr. Medardo Quijosaca**: Es preocupante como dijo el compañero Concejal Alfredo, como dijo el Ing. Remigio el día sábado había estado el Presidente del Parlamento en mi comunidad de Totoras y dijo pues que se están organizando no están esperando los 60 días de plazo que se quedó el otro día por la consultoría, entonces dicen que están organizando para hacer una toma del Municipio no dieron fecha ni que día ni cuándo ni cómo. Si hay como exonerar lo de la patente que se lo haga para no tener problema no podemos ir también fuera de la Ley se debe hacer dentro de la Ley, eso pido que se haga la exoneración. Jefa de Rentas **Ing. Cecilia Balseca**: Es verdad las patentes antes al momento de pagar los predios y tal vez le cobraban y ahora no, lo que pasa que el sistema anterior no nos permitía hacer una emisión global se tenía que ir haciendo de uno en uno y con este sistema ya tenemos la oportunidad de hacerlo de manera global los primeros días igual como los predios entonces ya no va a haber ese inconveniente de aquí en adelante ya que se emiten las dos cosas a la vez en cambio antes la patente se iba emitiendo en el transcurso del mes porque era individual de manera manual, también la duda que tenía el Ing. Remigio de que se devuelva la patente como es anual tienen derecho a que se les devuelva de todos los años que se les cobraron atrás eso no habría problema y este problema ya no van a tener porque van a estar emitido sin inconveniente. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Finalmente solicitar que se haga llegar un informe del monto total con corte hasta este febrero me imagino que cobraron de todos los años para que se emita el monto total que se ha recaudado de este tema de las patentes por ejemplo hay políticos anteriores que cobraron en el 2018 pero sin embargo ahora salen y dicen esta administración está cobrando algo que ellos no cobraron en ese sentido que se haga un informe para ver desde qué año se ha inobservado esta observación a los productores agrícolas y ganaderos para poder cuantificar. Jefa de Rentas **Ing. Cecilia Balseca**: Este problema empezó desde el momento en que empezaron a sacar los RUC para poder hacer los préstamos y es verdad las personas desconocían lamentablemente la Ley dice el desconocimiento de la Ley no les exime de responsabilidades fue por desconocimiento que los señores no han abierto la patente la Ordenanza nos indica que nosotros podemos hacerlo de manera presuntiva, el problema aquí también es porque antes se generaban los CIUS ahora son los usuarios antes se creaban sin datos completos se ha hecho un inconveniente en el momento que se les quiere notificar esta patente para que se pueda acercar no nos contestan los números telefónicos no tenían correos electrónicos es por eso que ahora en este nuevo sistema no les podemos crear un usuario si no tienen todos los datos completos, estamos tratando en todo

sentido de mejorar el servicio. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: En este punto de las patentes si usted saca una patente y luego cambia de actividad y si no cerró la patente eso se va acumulando es lo mismo que en el SRI, si usted quiere hacer un préstamo en el banco debe sacar una patente, si usted tiene una quesera esto ya no es agrícola esto es negocio privado esto no está exento de pago, es necesario que en el momento que van a sacar una patente les explique eso a la gente que en el momento que quiera cerrar por ejemplo una quesera vayan y se acerquen a cerrar la patente porque si no se cierra sigue generando pago eso es necesario que se socialice. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena**: Yo pienso que en el punto de orden hemos concluido con la resolución que solicitó Remigio. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Con todo en la resolución solicito salga con los siguientes contenidos primero acatar el Art. 5 de la Ley de incentivos tributarios, también acatar al Art. 547 del COOTAD. 2. Generar Nota de Crédito a todas las personas que les han recaudado desde años anteriores en el tema de patentes en actividades agrícolas, agropecuarias, forestales, acuícolas y 3. Finalmente difusión por parte de la institución ante la ciudadanía en cuanto a las personas que si ya no se encuentra dando uso de la actividad de su patente que se acerquen a cerrar para que no se siga generando valores posteriormente. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena**: Dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: A favor. Concejal Sr. Marco Guerra: A favor. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: A favor. Concejal Ing. Remigio Roldán: A favor. Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena**: A favor. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 5 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCION: Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución establece: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización dispone: Sujeto Pasivo.- Están obligados a obtener la patente y, por ende, el pago anual del impuesto de que trata el artículo anterior, las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales. Y la Ley Orgánica de Simplificación y progresividad tributaria RO-S-111:31 de dic-2019, dispone: "Interprétese el artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 303 de 19 octubre de 2010 , en el sentido de que los productores en los sectores agrícola, pecuario, acuícola; así como las plantaciones forestales no son objeto del impuesto a la patente y en consecuencia las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras dedicadas a estas actividades no pueden ser sujetos de cobro por parte de ningún gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano del país". Por las consideraciones expuestas, y en uso de la facultad que le confiere la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Disponer que se aplique en su contenido el artículo 547 del Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el GADMC-Alausí. Art. 2.- En el caso de cobros de patentes en los casos establecidos en el artículo 547 del COOTAD, de deberá generar los correspondientes notas de crédito a favor de los administrados. Art. 3.- Se socialice y difunda que los usuarios cierren sus patentes en caso de no mantener actividad económica. Art. 4.- Solicitar a la Dirección Financiera se emita un informe de cobro de patentes en los casos vinculados al artículo 547 del COOTAD, desde el año 2018, hasta la presente fecha. Art. 5.- Notifíquese y cúmplase. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena**: Antes de ir al siguiente punto

tenemos un escrito presentado y tenemos la visita del Sr. Simbaña y los amigos. Interviene el **Sr. Leónidas Simbaña**: Venimos en Comisión en representación de la comisión de vialidad de 6 comunidades y vine a pedir un favor y hacer una aclaratoria nosotros estamos gestionando la vialidad desde el año anterior con el señor Prefecto pero sabemos que nosotros también somos de la directiva de aquí de la García Moreno y decían del Consejo Provincial van hacer todo y los ramales va a ser competencia del Municipio entonces eso hablamos con el Concejal Remigio entonces nosotros como nuestro sector hemos planificado y queremos saber si de verdad van hacer ese trabajo directo del Consejo Provincial o va a dar la competencia para ese trabajo en la García Moreno, gracias a los compañeros técnicos y también a los señores concejales al señor Alcalde también ya hicieron la inspección técnica entonces por eso estamos aquí la comisión para ver en qué sentido nos van ayudar porque los meses pasan y estábamos conversando con el Ing. Remigio para los primeros días de mayo para nosotros también para seguir planificando y tratando con las comunidades. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena**: Si es necesario que estén pendientes de cómo se va generando el accionar usted mismo dice ya se hicieron algunas actividades pero sin embargo esperamos el resultado entonces en ese sentido ha invocado para que nuestro compañero Remigio Roldán delegado del Consejo Provincial nos pueda informar al respecto. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: El tema es bastante preocupante creo que Alausí está padeciendo los fenómenos más grandes de estos últimos 5 años en el tema del invierno y nos damos cuenta por qué estamos siendo afectados en el tema de red vial, debo manifestar si nosotros vamos por Chambo, o vamos por Guamote las vías están en buen estado con buenos puentes con buenas alcantarillas, con tramos asfaltados con tramos con ancho de la vía como dice la Ley de 6, 8 o 10 metros o 12 metros pero resulta que en Alausí por el tramo que vayamos tenemos problemas en Achupallas desde el día sábado ya estamos con problema de accesibilidad en el tramo La Dolorosa – Achupallas que es un tramo principal que abarca más de 28 comunidades el día de ayer ya se fue el tramo Shumid con un ancho de 4 metros 5 metros viene toda la creciente y se va cargando todo, eso significa que en años anteriores no se ha podido intervenir en tema de vías alguna vez lo manifestaba que un 72 % de la red vial del cantón Alausí se encuentra en pésimas condiciones así lo dice el PDOT, pero sin embargo hoy nos toca asumir la responsabilidad subsanar los problemas que ya vienen generando en este sentido y sobre todo mancomunadamente articular en este caso la Prefectura, Municipio tampoco podemos vivir quejándonos y no hacer nada hoy día tenemos que necesariamente articular para poder intervenir con las posibilidades que tengamos, con la maquinaria que dispone cada institución y debemos manifestar también aquí está el concejal Marco Guerra que es el encargado de las maquinarias la municipalidad tiene la maquinaria ya obsoleta, trabajan una semana 2 o 3 días y quedan por ahí estancados y los problemas son grandes de igual forma la Prefectura tiene que atender 4 o 5 cantones el tema de emergencia pero si lo posible subsanar en los tiempos que los ciudadanos quisieran que solucionen en este sentido gracias al Sr. Prefecto Juan Pablo Cruz gracias a mis compañeros concejales que están aquí hemos hecho las gestiones correspondientes humanamente posible en donde ya se encuentra planificado y hay que cumplir una planificación de la institución en ese sentido yo si me caracterizo de ser sincero hay una programación del equipo caminero de la Prefectura que venga hacer la intervención en Abril viene a Achupallas va a intervenir el tramo La Dolorosa – Jubal porque todavía tenemos verano por ese sector, de ahí se regresa a Tixán de ahí pasa a Sibambe a intervenir el tramo que ya se encuentra inspeccionado decía si ustedes quieren un tramo de 25 o 35 km. Algo imposible para la institución tampoco se puede manejar todo el tramo pero podemos avanzar con las posibilidades que tenemos en ese sentido habíamos hablado que los compañeros de Shilishul San Jorge de Segla indicaban que por años no han sido beneficiarios por la intervención de las maquinarias de la Prefectura en este sentido entonces en la Planificación ya se encuentra para intervenir desde Gulag para abajo y ahora por otro tramo Alpachaca – Shilishul y hay un informe emitido por la Municipalidad donde ya detalla este presupuesto, las maquinarias a utilizar, km. A intervenir en ese sentido si solicito de la manera más comedida en este caso como Municipio poder pedir la delegación de competencia para intervenir en ese tramo en ese sentido mi

compromiso fue muy claro una vez que ya esté solicitado la delegación de competencias que permita pasar un oficio de recibido de la Prefectura para yo poder dar el seguimiento para la delegación de competencias para que se intervenga en este tramo desde la Municipalidad como ya se había avanzado el tema de levantar todo el informe correspondiente, recientemente se hizo el mantenimiento en la García Moreno pero por el mal tiempo en 3 meses ya estamos en estas condiciones pero eso no decimos a la ciudadanía a la ciudadanía decimos el Prefecto no hace nada pero no culpamos al fenómeno natural, al respecto debo informar claramente al tramo que ustedes van hacer que ustedes circulan también van a estar considerados 2.4 km. A nivel asfáltico del puente de Yocón hacia la García Moreno también está considerado el tramo Alpachaca – Multitud una longitud de 2.5 km. A nivel asfáltico pero tenemos que seguir avanzando. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Conjuntamente con el Ing. Aldo Ponce que es encargado de la maquinaria y del área de Obras Públicas nos trasladamos y está presentado a la Prefectura un proyecto desde la García Moreno, Chol, Shilishul, Nauzan y Alpachaca en la que solicitamos nos conceda la competencia para poder atender a nuestros ciudadanos y es un trámite que hemos venido haciendo desde hace mucho tiempo atrás desgraciadamente por este invierno y la poca maquinaria que nosotros tenemos el poco presupuesto al no ser nuestra competencia la vialidad nos encontramos con una partida presupuestada tan mínima que hemos aprobado que por las competencias no pudimos poner en el momento hemos venido trabajando hasta sin competencia atendiendo emergencias y que pena no poder atender a todas las necesidades de mis conciudadanos, en esta zona de Huigra, Sibambe, Achupallas, Guasuntos, Pistishi han sido las zonas más afectadas, ahorita Remijón está ya incomunicado ya una semana y no tenemos maquinaria para poder atender Alpachaca no hemos podido hacer esperemos en este fin de semana podamos llegar allá acá estamos habilitando hacer una vía principal que nos une con la costa y por lo que estaba incomunicada comunidades de la Parroquia de Huigra no tenemos acceso para que los de Huigra salgan a Chunchi, eso señores dar a conocer que nuestros documentos se encuentran en la Prefectura en el tramo que les he dado a conocer, que bonito podía ser trabajar las dos instituciones aquí no tenemos que ver políticas aquí no tenemos que ver preferencias a nadie si es que trabajamos el uno por un lado el otro por otro lado los beneficiarios serían ustedes ciudadanos. Compañeros concejales pongo en consideración de ustedes también al ver las emergencias y la necesidad que tenemos no sé si sea factible pedir al señor Alcalde que se haga una reforma ya que no tenemos presupuesto para repuestos, para movilizar nuestra maquinaria contamos ahora con 0 cargadoras 0 gallinetas, la plataforma se fue a dar mantenimiento 8 o 15 días es una falla grave de la plataforma, tenemos 2 excavadoras estamos trabajando con 3 motos niveladoras una que se encuentra en Pepinales una en Achupallas y en la zona de Cocán tenemos habilitadas 3 volquetas eso es lo que tenemos ahorita. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Yo creo que a los compañeros de Shilishul, San Jorge de Segla hay que dar dignidad porque no se pretende dividir se pretende dar la vía de acceso mejorado sea por un lado o sea por otro lado en este sentido Marco hay una inspección técnica especialmente del tramo Alpachaca – Shilishul de los 10 km. Y hay un informe técnico que maquinarias se requiere, decía necesita hacer ensanchamiento de ese tramo que está en condiciones pésimas en este sentido nosotros también podemos solicitar las competencias en los tramos que podemos intervenir porque no es solución mandando una cargadora y limpiar los derrumbos no es una solución mandando una moto niveladora si no mandamos rodillo en época de verano no es solución mandar una moto niveladora un rodillo y sin tanquero de agua ahí es cuando no funciona en este sentido el tramo Alpachaca – Shilishul necesita un equipo completo solo haciendo ese tipo de intervención nosotros podemos tener vías accesibles sino vamos a seguir teniendo problemas entonces solicito de la manera más comedida ese tramo que ya se tiene levantado un informe técnico en base a ese informe técnico pidamos la delegación de competencias a la Prefectura y me comprometo como Concejal yo ya había solicitado anteriormente me comprometo en la Prefectura tramitar lo más pronto posible la delegación de competencias apenas salga el invierno que las maquinarias se vayan a ese tramo y eso vengo manifestando desde el inicio de la Administración que no mandemos el equipo caminero

incompleto sino agrupemos todo el equipo caminero completo y vayamos hacer un trabajo completo para que la parroquia y la ciudadanía y comuneros queden agradecidos. El Concejal **Sr. Marco Guerra:** El informe está desde La García Moreno dando la vuelta por Shilishul Nauzan y Alpachaca usted me dice solo de Alpachaca Nauzan no tengo conocimiento de ese informe hemos intervenido haciendo mingas comunitarias al no ser nuestras competencias, en Pistishi nos dieron las competencias dejamos la vía en perfectas condiciones, en la vía Tolatus Cherlo lo dejamos de una manera excelente la vía, en Chalaguán nos dio las competencias, nos dio en Pueblo Viejo San Vicente, La Silveria lo dejamos en buenas condiciones pero donde nos dieron las competencias. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Hoy el señor concejal manifiesta que ya no hay presupuesto para combustible ahí tiene que ver el tema de los Directores yo debo proyectar todo el presupuesto para la operación de todo el equipo caminero durante los 12 meses y preveo un presupuesto por emergencia de pronto necesita otra maquinaria más estamos en tercer trimestre y que ahora el señor concejal diga ya no tenemos presupuesto para combustible por Dios en qué país del mundo estamos dónde están nuestros directores, planificadores esos errores no podemos cometer la misma Constitución manifiesta si no tengo la delegación de competencia pido la delegación de competencia y puedo operativizar y así Concejal Marco hemos intervenido, me he comunicado con el señor Prefecto para que me autorice telefónicamente la autorización de algunos tramos es así que había autorizado la intervención con la moto niveladora desde La García Moreno hasta Gualiñag en 2 días y medio la Moto niveladora llegó a Gulag y dije por qué no continuó hasta llegar abajo hasta Shilishul por qué no continuaba si la red vial estaba todavía en malas condiciones y Marco nos comunica que don Leónidas Simbaña indica que de ahí para abajo ya no se puede pasar que regrese nomas la moto niveladora y ahora estaos en ese problema y por eso es necesario la articulación entre todos entre comunidades, organizaciones y en este caso los Gobiernos quienes vamos a intervenir. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena:** Mi querido Leónidas entonces básicamente el tema está solicitado la competencia primero en el sector la vuelta entera tengo entendido y de hecho el compañero delegado del Consejo Provincial va a tramitar este tema sin embargo de aquello la Dirección de Obras Públicas ha venido trabajando en ese contexto una de las cosas fundamentales y que el día de hoy no se ha topado no se ha dicho solamente se ha dicho necesitamos las competencias pero tenemos las máquinas dañadas algo que pidió el señor Alcalde en la reunión anterior inclusive a las diferentes direcciones es generar los respectivos informes con la finalidad de buscar un crédito y tener unas máquinas fueron claros los señores concejales no tenemos máquinas con qué vamos hacer entonces yo si apoyo este pedido que hizo el señor Alcalde y que deberíamos de parte de las Direcciones Administrativo, Obras Públicas, Financiero generar los respectivos informes razón que se pueda tramitar y adquirir máquinas precisamente miren hoy estamos con estos inconvenientes gravísimos por todos lados Achupallas, Tixán, la Matriz Sibambe toditos todos estamos en todas las parroquias y no tenemos maquinaria una sola máquina cómo hacemos entonces en ese sentido si es importante lo que en algún momento el señor Alcalde ha propuesto tratar señores Directores de conseguir este tema ya estamos a 2 meses de salir al verano pero con las máquinas que estén en condiciones. El **Sr. Leónidas Simbaña:** Nosotros lo que la comisión queremos es que digan de tal punto a tal punto en caso de dar la competencia también de tal punto a tal punto para como dirigente poder tramitar asunto de las minas del paso asunto de todo hay que tramitar y justamente compañero remigio la gente está esperando ese trabajo yo tengo el documento puesto yo no quiero repetir aquí también lo hicieron la inspección técnica a la García Moreno, Gulag San Jorge Chol Shilishul Alpachaca hasta el puente de Gahuin está hecho la inspección y con esa esperanza que cuando el señor Prefecto hizo la visita ofreció mejorar la García Moreno hasta el puente de Gahuin la gente está esperando eso nosotros no hemos sido molestosos ni tampoco vamos a pasar el tiempo ustedes en pleno de concejo tienen muchas cosas que tratar, de la García Moreno hacia atrás no hemos dejado destruir porque hemos salido a mingas por tramos como sea hemos mantenido yo he pedido a Marco y compañeros concejales 3 veces yo pedí un día y medio del carretero a la loma ya no valía el carretero eso es una línea matriz que beneficia desde Shilishul

y no pudimos hacer hasta más abajo por las lluvias y de gana iba a perder la carretera por eso dije Dios le pague mejor esperemos para los primeros días de mayo que va a ser el trabajo grande el señor Prefecto, eso vengo a pedir desde la García Moreno si es que da la competencia también puede pasar el equipo hasta Gulag no está mucho pero de ahí hacia abajo por San Jorge, Chol y Shilishul hasta Guabuloma Alpachaca si está compañeros ahí si pongan un presupuesto por favor compañero Remigio que es una autoridad joven don Marco tener un recuerdo de sus gestiones eso queremos saber hasta cuando podemos tener alguna reunión con algún técnico una reunión grande con los compañeros propietarios con las comunidades con los dirigentes para comprometer el trabajo si van hacer. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** El tramo que se va a intervenir con el Consejo Provincial ya está definido ya hizo la visita el técnico y prioricemos a los tramos que no hemos intervenido en ese sentido también yo pido solidaridad absolutamente a todos por ejemplo si ya hemos intervenido en un tramo y seguir interviniendo dos o 3 veces ahí ismo también es no ser solidario con las comunas que no se han intervenido en este sentido yo voy a solicitar al técnico para ver qué se puede hacer en el tramo García Moreno Gulag pero el equipo caminero completo de la Prefectura va a bajar desde Gulag hasta Shilishul así tal cual habíamos acordado en esa reunión ahora el tema de la delegación de competencias Marquito y señor Alcalde en eso si voy averiguar no puedo pronunciarlo pero en las delegaciones de competencias que han pedido de aquí desde el Municipio mandan con alguna observación pidiendo desde la Prefectura por ejemplo la partida presupuestaria piden hoy y después de un mes dos meses están haciendo llegar no cumple por ejemplo el tramo que estaban pidiendo para Pachamama. El Concejal **Sr. Marco Guerra:** Es que partida presupuestaria en esto no está partida presupuestaria para intervención de esas vías, cuando es con Presupuesto Participativo entonces ahí si se podría dar la partida del presupuesto cuando es por ejemplo tenemos Multitud, Zurupata tenemos Chapsi, Conventillo están con Presupuesto Participativo ahí es diferente la solicitud lo que acá estamos haciendo es una intervención pero cuando sea con Presupuesto Participativo ahí si deben pedir una partida presupuestaria. **PUNTO SIETE.- Informe de comisiones.** Secretario **Abg. Cristian Ramos** llegó un informe de parte del Sr. Marco Guerra y la Ing. Valeria Caiza respecto a una reunión mantenida el día 16 de marzo en el informe correspondiente señala conclusiones y recomendaciones por parte de la Gerencia de la Empresa Mancomunada del Pueblo de Cañar se sugirió las siguientes acciones se deben mancomunar todos los componentes de la Gestión integral de residuos sólidos como son barrido, recolección o almacenamiento temporal transporte o disposición final a fin que la empresa sea más eficiente en operatividad y obtenga más recursos para que sea socialmente disponible se debe elaborar una hoja de ruta que incluya las acciones y los cumplimientos de la incorporación de todos los componentes de la gestión de residuos sólidos. Se deberá reformar las ordenanzas para que permitan mejorar la operatividad del relleno sanitario se debe crear una cultura en el manejo de residuos sólidos en base a que todos los municipio separen en la cuenta por lo que se debe invertir en campañas de educación ambiental, es fundamental que en los cantones mancomunados tengan decisión política y que vean a la basura no como una problemática sino como una oportunidad de mejorar la gestión y a través de la empresa GACEMA-EP pueda incrementar la cobertura del servicio. El Concejal **Sr. Marco Guerra:** La autoridad de Cañar fue muy claro con lo que es el problema de la recolección de basura fue muy bonito y el día de mañana tenemos otro taller para la socialización de la reforma de la Ordenanza de la mancomunidad así como siempre se viene viendo errores como siempre se ha hecho a inicios de la empresa entonces nos estaban asesorando en la que vemos que nosotros también tenemos que tratar de mejorar para dar atención a nuestro cantón a nuestras parroquias y a nuestras comunidades ese ha sido nuestro informe el mismo que vemos si es viable y en la cual tenemos que ver en la parte técnica considerar para la reforma de la mancomunidad. Pido para la sesión del día de mañana delegar a la Ing. Caiza y los técnicos que sean necesarios porque si hubiera sido bueno todos asistir a ese taller porque es el futuro de nuestro cantón ya que ellos quieren hacerse cargo de toda la recolección urbana de las parroquias y de las comunidades así se manejan allá y en lo cual vemos que puede ser un ahorro para el Municipio ahí expusieron

todo cómo es el manejo se trató ahí que también se debiera haber estado los señores Alcaldes y Concejales en lo cual ahí el señor presidente que es el Alcalde de Guamote tomaron como resolución en estos puntos en estas convocatorias no asisten los Alcaldes va haber un momento que no nos van a recibir la basura eso quedó como resolución y no es solo a Alausí porque tampoco el Alcalde de Colta no estuvo presente entonces se quedó eso como resolución. El Concejal **Sr. Medardo Quijosaca**: El Alcalde de Guamote quedó resentido dijo que el Alcalde de Colta y el de Alausí debieron estar aquí nunca han llegado para la reforma de esta ordenanza también debieron estar presente mañana también deben estar presentes solo mandan delegados no es lo mismo como estar con el mismo señor Alcalde debe estar la cabeza aquí para poder dialogar para poder planificar todo eso y también dice que si no está de acuerdo puede quedar también hace algunos años en el 2018 yo estuve de dirigente eso dio a conocer que los Alcaldes de Guamote, Colta y Alausí cada uno han comprado 20 hectáreas cada uno suman 60 hectáreas entonces nuestra parte también está ahí no podemos decir que nosotros no tenemos derecho o que nosotros no tenemos parte eso dijo también el señor gerente Franklin del Cañar El Tambo de por ahí de 4 cantones nosotros hemos venido manteniendo sin pagos sin nada así hemos dado seguimiento hemos trabajado durante 10 años sin nada gracias a Dios ahora tengo mi pago gano 2900 dólares pero para eso me he pasado 10 años así absolutamente sin nada invitó a que vayamos a visitar allá a la empresa de ellos, eso señores concejales señores técnicos eso no está de dejar, hay que estar ahí con nuestros pedidos. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena**: Si bien es cierto mañana tenemos la invitación todos yo pienso que por medio de oficio nos hicieron llegar yo en mi caso personal lamentablemente desde las 09h00 he estado coordinando esta reunión con el SETUGS ya se lo había hecho conocer en sesión de concejo es algo que necesitamos conocerlo y que hoy ratificaremos la invitación con los compañeros Directores, técnicos que deben estar el día de mañana es una reunión de 09h00 – 10h30 para que nosotros hagamos de tener claro todo el panorama y ver qué es lo que podemos hacer ante los diferentes requerimientos que tenemos y las necesidades de requerimiento de reforma o de actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo nuestro. Sin más intervenciones sin puntos que tratar, siendo las 10:40 minutos, declaro clausurada la sesión. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde Encargado y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez. Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
ALCALDE ENCARGADO DEL CANTÓN ALAUSÍ. SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA.